

63001311000420240040000

Perdida Patria Potestad

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024)

Procede el Despacho a resolver RECURSO DE REPOSICIÓN propuesto contra el numeral 6°. del auto de fecha 04/03/2024, mediante el cual se autorizó, la salida del país de la menor SARA CRISTINA SALAZAR RIOS, identificada con el registro de nacimiento 1092461503 para que, asista a un evento deportivo en ITALIA desde el día 26 de marzo hasta el 1 de abril del presente año.

HECHOS Y ACTUACIÓN PROCESAL

Dentro de las presentes diligencias de Privación de Patria Potestad, la apoderada judicial de la demandante señora VIVIANA RIOS CANO en representación de la menor SARA CRISTINA SALAZAR RIOS, propone recurso de reposición contra el numeral 6°. Del auto admisorio de la demanda de fecha 04/03/2024.

La inconformidad está dirigida a que, se modifique la fecha de autorización de la salida del país de la menor.

El recurso se fija en lista conforme el artículo 110 del Código de General de Proceso, por el término de tres días para que, las partes interesadas hicieran pronunciamiento del mismo.

ARGUMENTACION DEL RECURRENTE

La recurrente presenta escrito de argumentación, en el sentido de reponer parcialmente el numeral 6°. Del memorado auto, para que, en su defecto, se autorice la mediad provisional, autorizando la salida del país de la menor SARA CRISTINA SALAZAR RIOS, para que, asista al evento deportivo, en Italia desde el 20 de marzo hasta el 09 de abril de 2024, y no como inicialmente se había autorizado, atendiendo que, debe asistir al torneo internacional, copa italo-americana 2024, y a la semana de experiencia italiana, a la cual, está invitada la menor. Este último evento, es una invitación extendida, para que, en esta oportunidad, las jugadoras y familiares, puedan conocer ciudades como ROMA, VENEZIA, y así llevar la mejor experiencia cultural y deportiva... con fechas recomendadas entre marzo 20 y el 9 de abril.

Razones por las que, solicita la modificación de la autorización de salida del país de la menor SAFA CRISTINA entre el 20 de marzo hasta el 09 de abril de 2024.

CONSIDERACIONES:

Como quiera que, está demostrada la invitación de la menor SARA CRISTINA SALAZAR RIOS en el torneo de futbol INVITACIÓN COPA ITALO AMERICANA DE FUTBOL en Milán Italia, además, de una experiencia familiar para conocer ciudades como ROMA, VENEZIA, la cual será entre el 20 de marzo al 06 de abril de 2024, son razones suficientes por las que, solicitaron ampliación del término de la autorización de salida del país de la menor entre el 20 de marzo al 9 de abril. Por tanto, este Juzgado como garante de los derechos fundamentales de los menores de edad, y en este caso, por tratarse de una niña cuyos sueños, expectativa de vida, giran alrededor de la practica de un deporte, como lo es el fútbol, que, además, se trata de una salida temporal del país, esta judicatura considera procedente acceder a tal petición, para que ella, pueda disfrutar del torneo y la invitación a conocer otras ciudades de Italia.

En consecuencia, es admisible acceder a reponer el numeral 6º. Del auto de fecha el cual quedará así: *Respecto a la medida provisional solicitada se atiende favorablemente la misma, en razón a la prevalencia de los derechos fundamentales de la menor bajo el principio del interés superior de los NNA, en consecuencia, como medida provisional se AUTORIZA la salida del país de la menor SARA CRISTINA SALAZAR RIOS identificada con el registro de nacimiento No. 1092461503 entre el 20 de marzo hasta el 09 de abril del presente año, con destino al país de ITALIA, para que participe en el torneo deportivo denominado Copa Italo Americana de Fútbol, Libres comunicación a las autoridades migratorias de Colombia para lo de su cargo.*

Sin más consideraciones el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: REPONER la decisión tomada por este Juzgado en el numeral 6º. Del en auto de 04/03/2024.

SEGUNDO: El numeral 6º. Del referenciado auto quedará así: *como medida provisional se AUTORIZA la salida del país de la menor SARA CRISTINA SALAZAR RIOS identificada con el registro de nacimiento No. 1092461503 entre el 20 de marzo hasta el 09 de abril del presente año, con destino al país de ITALIA, para que participe en el torneo deportivo denominado Copa Italo Americana de Fútbol, Librese comunicación a las autoridades migratorias de Colombia para lo de su cargo.*

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
ghfn

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c44461bc59105d6c682d38bc881314ace4838bec40d640678dd598fa6f48c3**

Documento generado en 14/03/2024 07:03:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>